



MENDOZA, 28 de julio de 2016

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 13952/2015 por el que la Consejera Directiva por los estudiantes, Srita. Mariana ABREGO, eleva Proyecto "Derecho de los Estudiantes a Participar en la Política Universitaria" y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02/04 se eleva el primer original del Proyecto con su correspondiente fundamentación y propuesta.

Que a fojas 05, corre agregado el dictamen del Asesor Letrado de la Facultad, en el cual eleva una serie de pautas a tener en cuenta para la aprobación del Proyecto: si el otorgamiento del tiempo para asamblea pretendido sería una decisión discrecional o una obligación de cada docente; si se formalizarán los requisitos de la solicitud (o sea si debe ser por escrito, si debe estar firmada por quien, con cuanto tiempo de antelación se debe presentar); si se tendrá en cuenta alguna frecuencia para la solicitud (una por mes, una por día, una por cátedra, etc.); si se publicará de alguna forma que garantice la comunicación a los estudiantes para su decisión de participar o no.

Que de acuerdo a lo anteriormente citado, los estudiantes elevan un nuevo original, modificado de acuerdo al dictamen del asesor letrado, y que corre agregado al expediente de referencia, a fojas 06/09.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamenteo sugiere aprobar la propuesta presentada.

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 04 de julio de 2016 aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión, con solamente un par de modificaciones.

Por todo ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

ARTICULO 1° - Garantizar los espacios de participación política de los estudiantes a través de las asambleas de curso.

ARTICULO 2° - Solicitar a todos los profesores de la Facultad que brinden tiempo dentro de sus horas de cátedra para que se celebren dichas asambleas, con una duración no mayor a 30 (treinta) minutos y sin intención de afectar el tiempo de exámenes, parciales o trabajos previamente acordados.

ARTICULO 3° - Otorgar el tiempo solicitado para realizar la Asamblea de curso será una decisión de cada docente, pero deberá garantizarse que al menos una cátedra tome esta responsabilidad cuando sea necesario

ARTICULO 4° - El pedido se realizará en forma oral o escrita a través de representantes del Centro de Estudiantes o delegados de curso a la Dirección de Carrera correspondiente con un día de anticipación, sugiriendo un horario.

CORRESP. ORD. N° 16/16-CD



ARTICULO 5° - La Dirección de Carrera garantizará la realización de la Asamblea dentro del horario de cursado del día y hora acordada. Si no hay voluntad de algún docente, la Dirección deberá realizar una propuesta para garantizar de forma inmediata la Asamblea.

ARTICULO 6° - Aprobar el Proyecto presentado por los estudiantes y corre agregado como Anexo I de la presente Ordenanza.

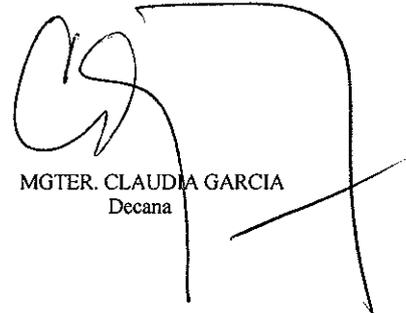
ARTICULO 7° - Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 16/16-CD

MVT/pcg



LIC. MARIANA GRACIELA AZCARATE
Secretaría General



MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana



ANEXO I – ORD. Nº 16/16-CD

Proyecto para garantizar los espacios de asamblea en los cursos

EL DERECHO DE LOS ESTUDIANTES A PARTICIPAR EN POLÍTICA

Elaborado por: Juan Cruz Zuloaga (*Estudiante de 2do año de Ciencias Políticas y Administración Pública*), Carla Salinas y María José Made (*Estudiantes de 1er año Ciencias Políticas y Administración Pública*), Marianela Sánchez (*Estudiante de 2do año de Comunicación Social*), Brunela Famaá y Amparo Días (*Estudiantes de 2do año de Trabajo Social*), Lisandro Domínguez (*Estudiante de 1er año de Sociología*).

“La política es la actividad de caridad más noble”

PAPA FRANCISCO

“Si no existe una vinculación espiritual entre el que enseña y el que aprende, toda enseñanza es hostil, y por consiguiente, infecunda”

MANIFIESTO LIMINAR

“La libertad del estudiante dentro de la universidad es indispensable para una enseñanza efectiva y esencial”

GABRIEL DEL MAZO



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales- Universidad Nacional de Cuyo

1. La reivindicación de la actividad política

Este proyecto surge en el marco de una sociedad donde la actividad política, como herramienta de lucha de los sectores populares frente a las injusticias y dolores que los aquejan, se encuentra completamente deslegitimada. La lógica a través de la cual se rigen los grandes partidos políticos subordina al interés individual por sobre el interés colectivo. Se utiliza así al Estado como un instrumento de la ambición personal y de la construcción del poder individual, ignorando a las problemáticas de las mayorías argentinas.

Ante la falta de respuesta a sus reclamos, no resulta extraña la actitud tomada por gran parte de la población hacia esta actividad; actitud impulsada además por un aparato cultural que refuerza la idea de que la política es sencillamente una corrupta burocracia.

A sabiendas de esta apatía, es una victoria observar el agitado clima de discusión en el cual se ve inmersa nuestra facultad. La universidad ha de brindar el marco teórico y práctico para que los futuros profesionales estén nutridos del saber necesario para ejercer su vocación con seriedad y dedicación, pero sobre todo bañados por una fuerte conciencia social y nacional. El objeto de estudio no ha de ser meramente la búsqueda del beneficio individual, sino también el servicio a la sociedad y el país.¹

En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales qué otra forma más eficaz de hacerlo que animando al estudiantado a adentrarse en la vida política de nuestra universidad. No a modo de simulación de la realidad ni como cantera de la partidocracia; las decisiones que se toman en nuestra facultad tienen un peso específico tanto dentro de la UNCuyo, como de la sociedad mendocina en general, y la manera más democrática y responsable de tomarlas es a través de la participación de todos y todas.

2. Por el derecho de los estudiantes a participar en política

Las Asambleas Generales, en las que participan estudiantes de todos los años de todas las carreras, como así las asambleas de curso, son las instancias que tenemos para manifestar

¹ Un notable pensador argentino, Don Arturo Jauretche, participante de la Reforma del 18', señala que "La enseñanza superior cumple entre nosotros la función de resolver el problema económico de los hijos de las minorías y parte de las clases medias, y extraer, accidentalmente, algunos elementos calificados del seno del pueblo para incorporarlos. Carece de finalidades sociales más amplias y lógicamente carece de finalidad nacional." JAURETCHE, Arturo, Los Profetas del odio, Corregidor, Bs. As., 2002



nuestras inquietudes, posicionarnos frente a las problemáticas que acontecen y denunciar las injusticias que creamos pertinentes. Es sabido que a las asambleas generales suelen concurrir alrededor de doscientos estudiantes, muchos de ellos sin ninguna clase de vinculación partidaria. En éstas, además de elevarse las mociones votadas en las asambleas de curso referentes al temario previamente estipulado por la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes, y se presentan otras relativas al curso en cuestión. He aquí la razón de este proyecto.

Como hemos podido observar, llegada la hora de celebrarse las asambleas generales, hay cursos que ni siquiera presentan delegados. Reconocemos la falta de interés de muchos de nuestros compañeros para participar inclusive en la instancia de elección de sus representantes frente al resto de los claustros. Las razones de esto fueron enunciadas brevemente al comienzo del proyecto. Sin embargo, encontramos uno de los motivos fundamentales en la falta de voluntad de los docentes en brindar los espacios necesarios para el desarrollo de la asamblea de curso.

Comprendemos que las escasas horas de cursado, sumado a la dispersión que pudiese llegar a generar en los alumnos una asamblea dispuesta durante el período de clase, afectan el desarrollo normal de la actividad curricular. No es nuestra intención hacer desmérito de la excelencia académica, la cual apoyamos y buscamos todos los días. Nuestro objetivo es interiorizarnos en la política de la facultad (que como explicamos es también parte de la sociedad), para actuar en ella y alentar a nuestros compañeros a hacerlo junto a nosotros. Para esto, consideramos necesario el consentimiento e inclusive el consejo de los docentes, que a través de su experiencia pueden guiarnos en el camino de nuestra formación no sólo desde la parte teórica.

Además, no se debe ignorar la situación de muchos de los estudiantes que por los horarios de transporte o la lejanía de sus hogares, ven limitado el tiempo que pueden permanecer en la facultad. Ellos también asisten a las aulas y por lo tanto tienen derecho a ser partícipes.

3. Nuestra propuesta

Dado lo expuesto anteriormente y descontando la buena voluntad de los miembros del Consejo Directivo para tratar este asunto, proponemos:

- Garantizar los espacios de participación política de los estudiantes a través de las asambleas de curso.



- Solicitar a todos los profesores de la Facultad que brinden tiempo dentro de sus horas de cátedra para que se celebren dichas asambleas, con una duración no mayor a 30 (treinta) minutos y sin intención de afectar el tiempo de exámenes, parciales o trabajos previamente acordados.
- Otorgar el tiempo solicitado para realizar la Asamblea de curso será una decisión de cada docente, pero deberá garantizarse que al menos una cátedra tome esta responsabilidad cuando sea necesario
- Cuando no pudiera acordarse con el docente, el pedido se realizará en forma oral o escrita a través de representantes del Centro de Estudiantes o delegados de curso a la Dirección de Carrera correspondiente con un día de anticipación, sugiriendo un horario.
- La Dirección de Carrera garantizará la realización de la Asamblea dentro del horario de cursado del día y hora acordada. Si no hay voluntad de algún docente, la Dirección deberá realizar una propuesta para garantizar de forma inmediata la Asamblea.